



**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracción III, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario General del Instituto Electoral del Estado, informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, rinde el siguiente:

**I N F O R M E**

En sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
I. CG/AC-158/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE TEEP-I-091/2010 Y SU ACUMULADO TEEP-I-093/2010 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.
II. CG/AC-159/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL DENTRO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS IEE/COI/01/09 E IEE/COI/04/09.

De los documentos antes señalados, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante el oficio IEE/SG-3051/10 de fecha dos de diciembre de dos mil diez, el Secretario General de este Organismo solicitó al Secretario de Gobernación, Licenciado Valentín Jorge Meneses Rojas, la publicación de los mismos, sin que se cuente al día de hoy con la información respecto a la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.



## Instituto Electoral del Estado



INFORME/SG-018/2010

Por otra parte, en observancia del punto de acuerdo SEGUNDO del documento señalado en el numeral I de la relación antes reproducida, se informa que se dio cumplimiento mediante el oficio identificado con el número IEE/PRE/5525/10 emitido por el Consejero Presidente de este Organismo, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Doctor Antonio Oropeza Barbosa.

En otro orden de ideas, en el punto de acuerdo SEGUNDO del instrumento referido con el numeral II, se le dio cumplimiento mediante oficio identificado con el número IEE/PRE-3429/10, emitido por el Consejero Presidente de este Organismo, dirigido al Contralor Interno de este Instituto, Doctor Paúl Rodríguez Barragán.

En lo concerniente a los Acuerdos que han sido impugnados por miembros del Consejo General de este Organismo, a continuación se informa lo siguiente:

- RA-047/10, por lo que toca al acuerdo identificado con el número CG/AC-154/10, promovido por la Coalición “Compromiso por Puebla”, en contra de “...acuerdo “CG/AC-154/10 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO DOS MIL ONCE, ASÍ COMO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE” de fecha 27 de octubre de 2010...”. Siendo remitido al Tribunal Electoral del Estado el día veintinueve de noviembre del dos mil diez, recayéndole el número TEEP-A-056/2010.

H. PUEBLA DE Z., A 17 DE DICIEMBRE DEL 2010

SECRETARIO GENERAL

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS